

Acta Número Nueve (9)



De la Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad, el día quince de mayo del año dos mil diecinueve, presidida por el señor Alcalde Municipal José Mauricio Meza Ordóñez, con la asistencia de la señora Rufina Izaguirre Flores actuando en su condición de Vice-Alcaldesa Municipal y de los señores Regidores por su orden: José Adón Sierra Castro, Santos Ceferrino Baca Hernández, Santos Julián Funes Navas, Sandra Maribel Tórriz Castillo, Karen Florencio Andino Baca, e Isidro Oliva, ante la Suscrita Secretaria Municipal que da fé.- Agenda a Desarrollar: 1. Invocación a Dios, 2. Comprobación del Quorum, 3. Apertura de la sesión 4. Lectura y Aprobación de la Agenda 5. Lectura y Ratificación del Acto anterior 6. Informes, 7. Asuntos Varios, 8. Acuerdos y Resoluciones 9. Cierre de la sesión.- Desarrollo de la Agenda: La invocación a Dios, fue dirigida por el regidor Ceferrino Baca, seguidamente se procedió a la comprobación del Quorum, el cual contaba con todos sus miembros, luego el señor Alcalde Municipal dió por abierta la sesión, siendo las diez de la mañana con trece minutos (10:13 am), a continuación se dió lectura a la agenda programada la cual fue aprobada sin ninguna modificación.- Punto Número Cinco (5) Lectura y Ratificación del Acto anterior. La Secretaria Municipal, dió lectura al Acto anterior, la que fue aprobada haciendo las siguientes enmiendas: El señor Alcalde, enmendó que el proyecto de la comunidad de Guilupe en el Acto anterior quedó que el costo total era de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS, pero el valor correcto de ese proyecto es de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS

CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L.375,441.75) Lo que fue aprobado por unanimidad de votos.- Así mismo, el señor Alcalde pide que se enmiende que en el Acta anterior, quedó que se hiciera una ampliación para la casa del señor Rony de la comunidad de El Tras Tras y no para la casa del señor José Delfin Ramos de la comunidad de El Tocomico ya que con los L.40,000.00 que se presupuestaron no se ajusta, le hace falta ponerle el piso y otros detalles para que la casa quede completa.- Lo que fue aprobado por la Corporación por unanimidad de votos, la ampliación del presupuesto en la construcción de las casas del señor Rony Alexander Funes Castro y del señor José Delfin Ramos, de las comunidades de El Tras Tras y El Tocomico respectivamente, teniendo el señor Alcalde que buscar los fondos y el renglón presupuestario para dicha ampliación, debiendo dar el informe de todo el gasto efectuado en sesión de Corporación.- El Regidor Julián Funes, manifestó que desea aclarar que en el Acta anterior se Consignó que el diámetro que el pozo de la comunidad de los Planes las Delicias daba de 75 a 80 galones de agua y lo que él dijo fue que se perforó de 75 a 80 pies de profundidad.- Punto Número Seis (6). Informes. El Regidor Adán Sierra, manifestó que en la comunidad de El Portillo El Lobo, hay un gran hueco en la carretera y que sería bueno que se mande a reparar. El señor Alcalde, aclaró que ya se buscó a una persona para que realice este trabajo y que incluso ya se aprobó en una sesión anterior y que si la persona que se buscó no ha ido a realizarlo se buscará a otra persona.- El señor Alcalde, informó que el proyecto de la comunidad de Saca



38

de Agua, ya está en un 50%, avanzado, ya se compraron los tubos. Continúa informando que el proyecto de la comunidad de Guilupe ya se está trabajando en él. Sobre el proyecto de excavación de la comunidad de El Tomarindo, se está trabajando en él, pero recalca que cuando se empieza un proyecto se quiere que todo salga bien pero algo que está bajo tierra no se puede controlar como fue el caso de este proyecto, ya que ellos han hecho un gran trabajo porque excavaron bastante pero no encontraron agua y él les sugirió que se puede adecuar para un reservorio de agua lluvia, para darle una utilidad al trabajo realizado, pero para hacerlo se debe de ampliar porque la excavación tiene de 5 a 6 metros de ancho y por el momento es un peligro ya que se debe de reducir el boquete y eso solo se puede hacer con plataforma, también les dijo que ese pozo puede estar sucio porque en la joya eso pasó que decían que no había agua y cuando lo limpiaron siguió funcionando. El informa que se les dio para el proyecto de perforación primero la cantidad de L 13,515.00 en combustible, al ingeniero que realizó el trabajo de excavación se le pagó L 39,000.00 y se le deben más de L 20,000.00 todavía, ya que compraron más combustible, es decir que de los cien mil tempiras (Lps 100,000.00) presupuestados todavía tienen una parte. El Regidor Adán Sierra, dijo que se debe de buscar a una persona experta en el área para que lo revise ya que hay varios factores lo que se puede dar y no solo que se secó el pozo. El señor Alcalde, manifestó que del Gobierno Central, pretenden poner una Ley que todos los pozos perforados que suben el agua con bomba, hay patronatos pero lo que están pidiendo es que hayan juntos de A

:copé:

qua y pide a la abogada que se le ayude a las Juntas de Agua para que cada una adquiera su personería jurídica, porque el Gobierno va a exonerar el 50% de pago de energía eléctrica, siendo esto un beneficio en la comunidad.- La Abogada Lirón, recomendó que se deban reunir todas las Juntas de Agua que ya estén juramentadas, para hacerles entrega de los requisitos y que cuando los tengan totalmente, se les haga entrega de los mismos para realizar el trámite.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó, apoyar a las Juntas de Agua con la personería jurídica, que se reúna a las directivas de las comunidades para que se les diga cuales son los requisitos para que vayan trabajando y posteriormente se haga otra reunión para que entreguen lo solicitado a la abogada Lidilia Carón.- Continúa informando el señor Alcalde que ya pago los DOS CIENTOS MIL LEMPIRAS (L.200,000.00) que se debía del proyecto del campo de la comunidad de la Coñada.- La Corporación Municipal, por unanimidad de votos da por bien hecho el pago de DOS CIENTOS MIL LEMPIRAS (L.200,000.00) que se debía del proyecto del campo de la comunidad de La Coñada.- Manifiesta que necesita le ratifiquen la autorización para comprar 200 quintales de fertilizantes para apoyar a los agricultores, ya que con la ordenanza de cero quemas se debe de buscar la manera de ayudarlos.- Moción que la Corporación Municipal por Unanimidad de votos lo aprobó.- Continúa informando el señor Alcalde, que necesita le aprueben perfiles para presentarlos ante IDECOAS y a otros lugares para buscar apoyo en otras instituciones siendo los siguientes: 1. Relleno sanitario 2. Cosechadora de Agua 3. Salón de usos Múltiples 4. Rampla en la comunidad de Las Delicias 5. Aulas en diferentes escuelas del Municipio.- Moción que la



39

Corporación Municipal, aprobó por unanimidad de votos. Continúa manifestando el señor Alcalde Municipal, que ya viene la feria y que se debe de dar un aporte al comité de Festejo, recomendando se les dé un aporte de L. 100,000.00 y dice que todo se hace de forma transparente. Lo que fue aprobado por unanimidad de votos, teniendo que dar un informe completo de todos los gastos con sus documentos soporte y que también se informe sobre la liquidación en sesión de Corporación. El señor Alcalde agradece por el permiso que le conceden de ausentarse de la Municipalidad e informa que no pudo obtener la audiencia que deseaba y por ende va con gastos propios, que queda la Vice-Alcaldesa al mando que hasta el momento ha trabajado muy bien con todos y que así debe de seguir. Seguidamente la Tesorera Municipal Ilina Maneth Sierra, dió el informe de Tesorería del mes de Abril del año 2019, siendo el siguiente: Ingresos L. 15,161.13; Egresos L. 2,093,204.07. La Corporación Municipal, aprobó el informe financiero del mes de Abril. Se continuó con el informe de los señores regidores por su orden iniciando con el señor Adán Sierra, quien manifestó que fue a la comunidad de La Joya y le alega que el pozo está dando resultados y recomienda que se haga una limpieza al pozo de la comunidad de El Tamarindo y mencionó que en Potrerillos hay un tanque de distribución solo lo que se necesita es repararlo. El señor Alcalde, dijo que con el éxito que se tuvo en la excavación del pozo en el caserio Los Planes, Las Delicias, él sugiere que se ayude con beneficiar con el agua a la comunidad de Potrerillos ya que para abajo se trasladaría el agua por gravedad y no habría tanto consumo de energía y que puede hacer una reunión con ellos por

ra plantearles esto ya que la Municipalidad puede ayudar en un 100% para que no solo se beneficie una comunidad si no también esa otra.- El Regidor Ceferino Baca, dijo que si son dos comunidades y con directivas diferentes es problema y para que funcione se debe de hacer un solo patronato, para que exista una cuota pareja por casa, ya que la gente se acomoda cuando ya tiene el servicio y no aporta lo acordado, así como en otras comunidades y así todos tendrían los mismos derechos. El Regidor Adán Sierra, felicitó al señor Alcalde por el avance del proyecto de Agua para el casco urbano y pregunta a la Abogada Giron, sobre el aporte que pide el señor Alcalde para el comité de feria, por la cantidad que es bastante y pide la opinión para evitar problemas. La Abogada Giron, dijo que ella nada más recomienda y que se cuenta con un presupuesto y el Administrador de los bienes de la Municipalidad es el señor Alcalde y ella nada más recomienda aplicar el artículo 98 N°5 de la Ley de Municipalidades y 179 del Reglamento de la Ley de Municipalidades ya que el Alcalde es la Máxima autoridad ejecutiva dentro de la Municipalidad ya que ese mismo artículo nos dice que no se debe de gastar más de lo que está presupuestado.- El señor Alcalde, dijo que los gastos que se generan de la feria no son grandes.- El Regidor Ceferino Baca, informó que le llamaron de Gobernación la señora Erika Amador para hacerle la invitación a la Corporación Municipal a una reunión al Municipio de Alubaren en el salón de usos Múltiples, asuntos a tratar la construcción de la carretera y observó que ya avanzaron con la limpieza en la carretera.- El señor Alcalde, dijo que le gustaría que fueran y que el vehículo está a la disposición.- La Abogada Giron, manifestó, que los artículos 224 y 225, literalmente dicen: Que tienen la obli-



40

gación y el deber de presentarse ya que previó a la planificación y ejecución de un proyecto de obra pública comprendido en el término Municipal, que deba realizar cualquier institución estatal, incluso las descentralizadas, deberán requerir de la Corporación Municipal, su opinión sobre la conveniencia del proyecto. Y el artículo 225: Cuando se omitiera la consulta a la Corporación Municipal o habiéndola proporcionado fuere ignorada por el organismo ejecutor, la Municipalidad hará del conocimiento del Gobernador Departamental, para que informe de inmediato a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, para su debida intervención. El Regidor Julián Funes, manifestó que éste es un proyecto que beneficia en gran parte al Municipio y sería inaudito no asistir, ya que es una obra pública y se debe decir y opinar. Y manifestó que lo que se dice y se hace es ley y que solo se aprueban proyectos pero no se asigna una responsabilidad y con los proyectos que se han aprobado, se deben de dar responsabilidades a los presidentes de los patronatos, por ejemplo con el proyecto de cero quemas se debe de trabajar con ellos y responsabilizándoles también en caso de que los miembros de su comunidad incumplan con las disposiciones de la Municipalidad, porque son los indicados para denunciar ya que son ellos quienes conocen sus vecinos y que han escuchado comentarios que el Director de Justicia Municipal no aplica Leyes, o acuerdos que se llegan en Corporación, ya que se dice que no aplica las multas correspondientes y si lo hace, solo con ciertas personas y que es bueno que se formalicen los documentos de las juntas de Agua y Patronatos.- El Regidor Ceferino Baca, dijo que ya vino una persona que quemo y la critica que hubo es que el

copéo

Director de Justicia Municipal, no aplica Las Leyes y que es más el miedo y que las palabras del Director de Justicia Municipal, es que a él lo van a matar y que la corporación no pone el pecho, solo pone las ordenanzas y son ellos los que tienen que aplicar lo que aprueban y que ya se sabe que desde que una persona agarra un cargo debe de saber sus funciones. - El Regidor Adán Sierra, dijo que un presidente de un patronato, ya trajo la lista de las personas que quemaron y hasta la fecha no han aplicado lo ordenado. - la Abogada Girón, manifestó que todo lo que se acuerda en sesión de Corporación es Ley y debe de cumplirse, ya que son instrumentos jurídicos y que lo correcto es que se llame al Director de Justicia Municipal, que se hable con él y para que quede constancia de la actuación de la Corporación Municipal, ante esta problemática recomienda que la Corporación Municipal autorice a la Secretaría Municipal para que envíe un memorándum al Director de Justicia Municipal y al jefe de la UMA para que le den fiel cumplimiento a las ordenanzas emitidas por la Corporación Municipal y que presenten un informe al señor Alcalde de las personas sancionadas y así él lo traiga a Corporación Municipal. - La Corporación Municipal en pleno, aprobó por unanimidad de votos, la recomendación dada por la Abogada Girón. - El señor Alcalde dijo, que él anteriormente sugirió que esto se hiciera hasta de postreras pero que finalmente la decisión que tomó la Corporación era sancionar a las personas que quemaron. - El Regidor Julian Funes, dijo que como regidores se debe de pedir informe de estas personas porque ya viene el tiempo de dar fertilizantes y sin saber quien ya quemó se va a dar ayudas a esas personas ya



41

que a ellos les preguntan si se están aplicando las sanciones y no se sabe que responder. - El señor Alcalde, dijo que hoy se va a trabajar de forma diferente, con los presidentes de patronatos y se va dar porciones de 100 y 50 libras a cada agricultor y que ellos son los mas indicados a decidir a quien se le puede ayudar y a quien no. Continúa informando el regidor Julián Funes, que en la comunidad de El Tablón hay un señor que tiene el deseo de donar un predio para un cementerio ya que ve la gran necesidad que hay en esta comunidad, él les dijo que hablaría en corporación ya que si el hace la donación la Corporación puede proporcionar la contraparte como ser: la cerca, la casa de descanso, etc. - El señor Alcalde, dijo que eso era excelente, solo que antes se debe de llenar una serie de requisitos y que si la Corporación Municipal aporta al mejoramiento de este cementerio también debe de haber un aporte de la comunidad para el mantenimiento del mismo, ya que así se maneja en el cementerio general. El Regidor Julián Funes, dijo que ya se tiene una experiencia en cuanto a eso y se le dijo que debe de haber un permiso de la Secretaría de salud. - La Abogada Torón, opinó, que cuando una persona va a hacer una donación a la Alcaldía Municipal, debe de presentarse ante la Corporación o mandar una nota donde diga que va a realizar la donación a favor de la Alcaldía, la corporación es la que decide si se acepta o no y les recuerdo que si es un terreno ejidal, este pertenece a la Municipalidad y no se puede donar algo que no es propietario y nada más tiene escritura publica debidamente inscrita en el instituto de la Propiedad a favor del donante y que además se debe de sacar una licencia ambiental y llenar

vanos requisitos para la construcción y funcionamiento de un cementerio.- La Regidora Sandra Torres, informó que el 09 de mayo estuvo trabajando con los empleados en los preparativos de la celebración del día de la madre, apoyó al comité en la fiesta hasta las dos de la mañana, anduvo con la Regidora Karen Andino, en la supervisión del campo La Cañada y que con los lluvias se está yendo una parte, que deben de hacerle un muro, que vio a una persona que al parecer andaba buscando posibles fuentes de agua para hacer excavaciones y lo vio muy cerca del pozo de las Lajas y como no estaba enterada pregunta, porque la gente se sintió un poco incomoda ya que no se puede beneficiar a una parte de la población y afectar a otra.- El señor Alcalde, dijo que el avenguo y no tiene nada que ver pero que nunca buscaría beneficiar a una parte de la población y afectar a otra. La Regidora Karen Andino, informó que supervisó el campo de fútbol de la Cañada y que se está lavando, porque le falta muro por la parte de abajo, manifiesta que las Alcantarillas de la comunidad de El Bombón se siguen dañando.- El señor Alcalde dijo que él ya buscó a una persona de la misma comunidad y que le dijo que se presentaría el próximo lunes a trabajar, pero si no se presenta hay que buscar a una persona y que el ingeniero le encomendó buscar a una persona.- El Regidor Julian Funes, preguntó ¿El ingeniero encargado del proyecto se hará responsable de esta reparación? Porque el proyecto se dio por terminado. El señor Alcalde dijo que el ingeniero le dijo que buscara la persona y que esto es responsabilidad de él, como responsable del proyecto. La regidora Isidra Oliva, dijo que con las quemadas la gente está haciendo siempre lo que quieren y siguen quemando

y pide que se apoye con el proyecto del pozo de la comunidad de El Tamarindo.



42

El señor Alcalde, le dijo que se le han mencionado muchas opciones sobre el proyecto del pozo de la comunidad de El Tamarindo y una de ellas es tratar de recuperarlo porque puede ser falta de limpieza.- El Regidor Cefenno Baca, dijo que puede ser falta de limpieza y que se debería de buscar un técnico para que realice el trabajo, para no hacer un gasto innecesario y así daría un diagnóstico acertado antes de seguir invirtiendo a este proyecto.- El Regidor Julian Funes, dijo que se debe de hablar con la gente de La Joya y que por medio de ellos se puede buscar a la persona idónea para realizar el trabajo y que en el ramal del centro de salud de Opimuca hacia la salida ya se está deteriorando y que anteriormente se mencionó que se hiciera ese trabajo y no se sabe que ha pasado con esto ya que en tiempo de invierno esto empeora.- El señor Alcalde, dijo que se va a ver como se hace en el próximo trimestre ya que este está comprometido por lo del centro de salud.- El Regidor Julian Funes, dijo que ellos iban a hacer el pozo en este tiempo, pero ya Dios hizo las cosas y no empezaron porque estaban esperando y acordaron en una reunión que lo van a hacer a mano, porque con la maquinaria es un doble trabajo y una mala inversión y que mejor se deje para octubre o noviembre, solo que sí pide que se haga en este año.- El señor Alcalde, dijo que él, siempre les dijo que se avocaron a un ingeniero ya que él no tiene que opinar en este tema, porque es algo que desconoce, pero que la gente del Tamarindo insistió mucho y aseguraron que en ese lugar había agua y que si se utiliza para lo que él sugiere, sería bueno porque agarraría una

Buena cantidad de Agua. El Regidor Julián Fúns sugirió que se cercque ese agujero, para evitar futuros problemas, ya que si algo sucede van a culpar a la Corporación Municipal. - La Abogada Giron, informó que la Abogada Maria Alicia Bustamante Rodriguez, presentó un reclamo administrativo que se declarara la nulidad de un acto administrativo municipal mediante el cual se clasifica como generador de energía renovable a la Empresa Mercantil Electrificaciones del Norte ELEC NOR S.A. y manifestó que la Ley es bien clara y dice que cuando se va a impugnar algo, se debe de señalar lo que está pidiendo que se anule y en este caso la abogada no lo presenta ya que debe de aclarar a qué acto administrativo en específico se refiere y que debe ser sujeto de nulidad ya que no se acompaña el acto administrativo referido de conformidad con el artículo 62 de la Ley de procedimiento administrativo, para lo cual se le aplica un término de 10 días para que proceda a presentarlo y de no hacerlo en el término establecido, se archivará sin más trámite, de acuerdo al artículo 62, 63 y 65. También presentó un reclamo administrativo, identificado en el número 01-2019 solicitando cambio de Rubro y exoneración de impuestos s/volumen de ventas, solicitando devolución de documentos originales ella se notificó y se le devolvieron los documentos y esto queda archivado porque no presentó nada más. - Sobre el Instituto Jose de La Paz Herrera, se ha estado trabajando y se encontró en actas y hubo un cabildo abierto el 26 de Noviembre, del 2008, en donde se habló con la comunidad sobre esta compra de este terreno y que hubo un contrato que se firmó el 20 de septiembre del 2008, para hacer mejoras en el Instituto, que se buscó pero no se encontró nada y lo que interesa

copén

es que este terreno esté inscrito a nombre de la Alcaldía. Se está buscando al notario con el que hicieron la escritura de traspaso a favor de la Municipalidad. El Regidor Julián Fúrez, entregó la información que dio la Directora del Instituto que se le solicitó en la reunión anterior. - Recomendando la abogada Girón, que la Secretaría Municipal, elabore un expediente sobre este caso del instituto para que se esté preparando para cuando se necesite. - La Abogada Girón, manifestó que trae una opinión sobre el Decreto Legislativo número 26-2019 ya que dicen que debe de hacerse de oficio y de manera inmediata y que este decreto dice: que de conformidad con el decreto legislativo número 26-2019 emitido por el Congreso Nacional de la República en fecha 18 de abril del presente año, y publicado en la gaceta, el 25 de Abril del año en curso, relativo a conceder amnistía Tributaria y aduanera, se establece en su artículo II referida a la amnistía Municipal, los siguientes aspectos: Aplicación de la amnistía Municipal a las multas, recargos e intereses sobre las deudas, tasas e impuestos municipales, hasta el 31 de diciembre del 2018, tales como los impuestos sobre bienes inmuebles, servicios públicos, contribución por mejoras, industria y comercio, tasas y sobre tasas y descuentos por pagos sobre la deuda de los mismos, hasta el 31 de marzo del 2018, a las personas naturales o jurídicas y que tengan o no gestión de cobro, para lograr saneamiento y recuperación de las finanzas municipales a nivel nacional de acuerdo a lo tabla siguiente: De 1 a 3 años se aplicará solo amnistía Municipal, 4 se aplicará amnistía Municipal, más descuento por pago de la deuda total, un 30%; 5 años se aplicará amnistía Municipal, más descuento por pago de la

copéu



43

deuda total, un 40%. Quedan autorizados las Municipalidades, para que de oficio y de fama inmediata, prescriba todas las deudas pendientes de pago relacionados con impuestos, tasas y servicios y cualquier tipo de sanciones correspondientes a los años 2014, inclusive hasta atrás los estados de cuenta que se envíen a los contribuyentes, solo podrán incluir los últimos cinco años, incluyendo el actual de conformidad con la prescripción contemplada en la Ley de Municipalidades. Recomendando: 1. Que la honorable Corporación Municipal emita el acuerdo correspondiente, en atención a este decreto el que es de ejecución inmediata. - 2. Instruir la Oficina de Tributación, para efectuar los cobros en la recuperación de la mora tributaria de conformidad con la amnistía Municipal decretada. - Autorizan a las Municipalidades para hacer un plan de pago de 3 meses a los contribuyentes manteniendo en ese plan de pago los beneficios de la amnistía. - La Honorable Corporación Municipal, en pleno, por decisión unánime y haciendo uso de las facultades y prerrogativas, que le otorga la Ley de Municipalidades ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que instruya a la oficina de Tributación, para que en aplicación al Decreto legislativo número 26-2019, emitido por el congreso Nacional de la República en fecha 18 de Abril del año 2019, y publicado en la gaceta, el 25 de Abril del año en curso, proceda a aplicar la amnistía Municipal decretada y para hacer un plan de pago de tres meses a los contribuyentes manteniendo ese plan de pago, los beneficios de amnistía que incluyen a los multas, recargos e intereses sobre las deudas, tasas e impuestos Municipales hasta el 31 de diciembre del 2018, tales como los impuestos de bienes inmuebles, servicios públicos, contribución por mejoras, industria

y comercios, tasas y sobre tasas y descuentos por el pago sobre la deuda de los mismos, hasta el 31 de marzo del 2018, a las personas naturales o jurídicas y que tengan o no gestión de cobro, para lograr saneamiento y recuperación de las finanzas Municipales a nivel nacional de acuerdo a la tabla siguiente: De 1 a 3 años se aplicará solo amnistía Municipal - 4 se aplicará amnistía Municipal, más descuento por pago de la deuda total, un 30% 5 años se aplicará amnistía Municipal, más descuento por pago de la deuda total, un 40%.- ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATO.- Punto Numero Siete

(7). Asuntos Varios. Se presentó la señora Bertha Núñez, quien expuso que tiene problemas con un muro en su casa ya que por las lluvias se ha deteriorado y pide a la Corporación Municipal le ayuden con esto, ya que se necesita cemento, arena, piedra, mano de obra, comprometiéndose a poner la piedra y la arena.- El señor Alcalde le manifestó, que se le puede apoyar pero solo en una parte podría ser con el cemento y una parte de la mano de obra y que se va a mandar a una persona para que realice la inspección y haga el presupuesto, ya que se considera porque ella es una madre soltera y sin recurso económico para levantar el cerco y que se le puede ayudar solo con la parte más perjudicada y le recomienda que pague sus impuestos. La Secretaria Municipal, dio lectura a una solicitud del señor José Adán Meza de la comunidad de El Espino, quien tubo un accidente y solicita a la Corporación Municipal le apoyen con una ayuda económica mensual ya que debe de comprar medicamentos.- La Corporación Municipal, por unanimidad de votos acordó dar una ayuda económica por única vez de L.2.000.00 al señor José Adán Meza, debiendo presentar

todo la documentación soporte de lo solicitado. Solicitud de las autoridades Municipales de Educación, quienes solicitan un cabildo Abierto Educativo para el día viernes 31 de mayo del año 2019, con todas las instancias de Educación y la Corporación Municipal. El señor alcalde recomendó que se deje para finales del mes de junio. La Secretaria Municipal manifestó que se presentó el joven Misael Meza de la comunidad de Calaire a hacer un reclamo ya que él presentó una solicitud dirigida a la Corporación Municipal, misma que fue leída en una sesión anterior y a la misma se respondió que no se le podía aprobar porque ya no se pueden dar ayudas a nivel universitario y al parecer el Regidor Adón Sierra, le dijo que la solicitud nunca llegó a la Corporación, trayendo a relucir esto no con el fin de crear un problema sino para que quede constancia que toda solicitud, escritos, reclamos que presentan a la Secretaria Municipal, dirigido a la Corporación siempre se trae a sesión para su debida discusión. El Regidor Adón Sierra, dijo que él no había hablado con estas personas y que cuando tubo oportunidad les dijo lo acordado en corporación y nada más. El señor Alcalde dijo que a este joven yase le ha apoyado y si ya no se puede, no hay nada más que hacer y mencionó que con la mamá de este muchacho ya se ha tenido problemas por otras cuestiones. El señor Alcalde, dijo que hay una invitación para ir a unas capacitaciones el día sábado para instruir a la gente con la conservación del suelo. Se presentó el señor Hector Orlando Lagos Director de Justicia Municipal, para que la Corporación Municipal le expusiera las inquietudes con respecto al acuerdo de cero quemos y su fiel cumplimiento. El señor Alcalde, les preguntó ¿Cómo va el avance del informe de los personas sancionados?

copio



145

después del acuerdo de cero quemos.- El señor Lagos, manifestó que los auxiliares en este momento están con el trabajo de entrega de los notos de cobro de impuestos y que han llegado ya algunas denuncias y se fue a hacer inspección y se trajo para hacer las conciliaciones, se les hizo conciencia y pagaron las multas.- El señor Alcalde dijo que la ordenanza debe de ser aplicada de forma pareja ya que los criticos están que a unos se les cobra y a otros no.- El señor Orlando Lagos dijo que lo que le preocupa es la medición y el apoyo logístico, para poder movilizarse. El señor Alcalde, dijo que se hablará con el Departamento de Catastro para que cooperen en este sentido.- El regidor Ceferino Baca, dijo que se debe de trabajar en lleno con esto para que la gente sienta que se está trabajando de forma ordenada y correcta ya que con esto lo que se perjudica son las fuente de agua.- El Regidor Julián Funes, dijo que ya hay una Ley y que no se pueden cambiar las versiones ya que lo que se debe de hacer es cumplir con lo acordado, y que la corporación es responsable de todo desde el momento que se inicia pero hay que auxiliarse de las fuerzas vivas de las comunidades, y que la gente amenaza, que si alguien denuncia le va a ir mal pero no se debe de temer a esas amenazas y hacer lo correcto y que él lo mencionó que no se debe de culpar a la UMA o a Justicia Municipal, porque toda la Corporación Municipal está involucrada ya que lo que se hace es prevenir problemas para postre.- El Regidor Julián Funes, dijo que se debe de buscar las comunidades donde ni una tan sola persona ha quemado y premiar estas comunidades.- El regidor Ceferino Baca, dijo que también se debe de premiar a las comunidades que reforestan

donde hay fuentes de Agua. La Abogada Gairón, les recordó que todo lo que apruebe la corporación debe ser ejecutado y los acuerdos son instrumentos jurídicos que deben aplicarse y son ley dentro del término Municipal y que cada empleado tiene sus funciones, las cuales le fueron entregadas al momento de optar al cargo y una de ellas es cumplir con las ordenanzas emitidos por la corporación, ya que la misma ya emitió un acuerdo y lo que sigue es que el Director de Justicia Municipal y la UMA hagan cumplir con lo ordenado.- Punto Número Ocho(8) Acuerdos y Resoluciones La Corporación Municipal de La Venta, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, por decisión unanime del pleno ACORDO: PRIMERO: La Corporación Municipal en pleno aprobó enmendar el acuerdo cuarto del Acta número ocho de fecha 30 de Abril del año 2019, que literalmente dice: Aprobó ampliación para el proyecto de la Escuela Dionisio de Herrera de la comunidad de Cuilupe ya que el proyecto está valorado en L. 350,000.00 y no se presupuestó con toda esa cantidad ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. EL QUE SE LEERA ASI: Aprobó ampliación para el proyecto de la Escuela Dionisio de Herrera de la comunidad de Cuilupe, el que está valorado en L. 375,441.25. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos en pleno, aprobó la ampliación del presupuesto en la construcción de los casos del señor Rony Castro y del señor José Delfin Ramos de las comunidades de El Tras Tras y El Tocomico, respectivamente teniendo al señor Alcalde buscar los fondos y el renglón presupuestario para dicha ampliación, debiendo dar el informe de todo el gasto efectuado en sesión de Corporación. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. TERCERO: La

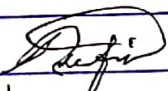
Corporación Municipal en pleno aprobó, autorizar al Alcalde Municipal para que apoye a los Juntos Administradores de Agua, de las comunidades de La Venta, con el objeto de que soliciten la personería jurídica, ante la autoridad competente, documentos con todos los requisitos que deben ser entregados a la Abogada Lidilia Girón Pastrana, Asesora Legal externa de la Municipalidad, para que realice el trámite correspondiente. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- CUARTO: La Corporación Municipal en pleno, aprobó autorizar al Alcalde Municipal para la compra de 200 quintales de fertilizantes para apoyar a los agricultores de las comunidades de la Venta.- ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- QUINTO: La Corporación Municipal en pleno, aprobó el perfil del Proyecto del Relleno Sanitario. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- SEXTO: La Corporación Municipal, en pleno aprobó el perfil de proyecto de cosechadora de Agua. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- SÉPTIMO: La Corporación Municipal en pleno aprobó, el perfil del proyecto del Salón de usos Múltiples. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- OCTAVO: La Corporación Municipal en pleno aprobó, el perfil del proyecto de la rampla para la comunidad de las Delicias. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- NOVENO: La Corporación Municipal en pleno aprobó, el perfil de proyectos de Aulas que se ejecutará en diferentes Escuelas del Municipio. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- DÉCIMO: La Corporación Municipal en pleno aprobó, autorizar al señor Alcalde para que busque los fondos y la partida presupuestaria, para dar un aporte de CIEN MIL LEMPIRAS (L. 100,000.00) al comité de feria de La Venta, como un apoyo para las actividades que el mismo realiza en el lapso

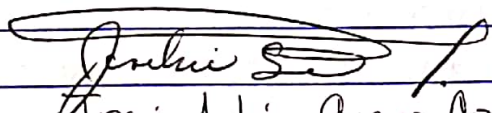
de la feria patronal del Municipio.- Teniendo que dar un informe debidamente acreditado de todos los gastos efectuados.- ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal en pleno aprobó el informe financiero dado por la Tesorera Municipal señora Iliana Mauch Sierra Buitillo, del mes de abril del año 2019, siendo el siguiente Ingresos L. 75,167.13; Egresos L. 2,093,204.07. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos aprobó, autorizar a la secretaria Municipal, para que envíe un memorándum al Departamento de Justicia Municipal y al jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) para que le den fiel cumplimiento a las ordenanzas emitidas por la Corporación Municipal que presenten un informe al señor Alcalde de las personas sancionadas, para que el señor Alcalde presente un informe a la Corporación Municipal. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- DECIMO TERCERO: La Honorable Corporación Municipal en pleno, por decisión unánime y haciendo uso de las facultades y prerrogativas, que le otorgan la Ley de Municipalidades, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que instruya a la oficina de Tributación, para que en aplicación al Decreto Legislativo número 26-2019, emitido por el Congreso Nacional de la República en fecha 18 de Abril del año 2019, y publicado en la Gaceta, el 25 de Abril del año en curso, para que proceda a aplicar la amnistía Municipal decretada y para hacer un Plan de pago de tres meses a los contribuyentes, manteniendo ese plan de pago, los beneficios de amnistía que incluye a las multas, recaigos e intereses sobre las deudas, tasas e impuestos Municipales hasta el 31 de diciembre del año 2018, tales como los impuestos sobre bienes inmuebles, servicios pú-

copé

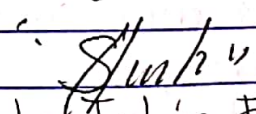
plicas, contribución por mejoras, industria y comercio, tasas y sobre tasas y descuentos por pagos sobre la deuda de los mismos, hasta el 31 de marzo del 2018, a las personas naturales o jurídicas y que tengan o no gestión de cobro, para lograr saneamiento y recuperación de las finanzas Municipales a nivel Nacional de acuerdo a la tabla siguiente: De 1 a 3 años, se aplicará solo amnistía Municipal. 4. Se aplicará amnistía Municipal, más descuento por pago de la deuda total, un 30%. - 5 años se aplicará amnistía Municipal, más descuento por pago de la deuda total, un 40%. - ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. - DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó, autorizar al señor Alcalde, a buscar los fondos para buscar una ayuda económica por única vez de DOS MIL LEMPÍRAS (L.2,000.00) al señor José Adán Meza, de la comunidad de El Espino, para la compra de su medicamento, debiendo acreditar con documentos que soporten dicha ayuda. - ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. - Punto Número Diez (10) Cierre de la sesión. Sin más puntos que tratar, se dió por cerrada la sesión, siendo la una de tarde con veintiún minutos (01:21 p.m.).

José Mauricio Meza U.
Alcalde Municipal


Rufina Izaguirre Flores
Vice-Alcalde


José Adán Sierra Castro
Regidor N° 1

Santos Ceferino Barea H.
Regidor N° 2.


Santos Julián Funes N.
Regidor N° 3

~~Sandra Maribel~~
Sandra Maribel Torres C.
Regidor N°4

~~Isidra Oliva~~

Isidra Oliva
Regidor N°6

Karen Andino Baca
Karen Florencia Andino B
Regidor N°5

~~Yesenia Mani~~
Secretaria Municipal

